

RESOLUCIÓN N° 318/2019

RAFAELA, 03 JUL 2019

VISTO: El Expte. N°357/2019 del Registro General de la Universidad Nacional de Rafaela, referido a la Convocatoria para el Segundo Cuatrimestre de 2019 del Programa PILA destinado a Gestores, Académicos e Investigadores de la UNRaf, y

CONSIDERANDO: Que la UNRaf ha adherido al Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), según consta en el Expte. N° 430/2017.

Que a través de nota de fecha 2 de julio de 2019, obrante a fs. 01 de los presentes autos, el área de Relaciones Internacionales de la UNRaf, propone un Proyecto de Convocatoria del "Programa PILA", para el segundo cuatrimestre del año 2019 en el marco de lo dispuesto por el art. 9 del Reglamento del Programa PILA, y solicita su aprobación.

Que a fs. 03 y ss. de estas actuaciones obra el referido Proyecto de Convocatoria.

Que la convocatoria de intercambio se realiza para el segundo cuatrimestre de 2019, ofreciéndose una (1) plaza destinada a gestores y una (1) plaza destinada a académicos de la UNRaf para llevar a cabo un programa de trabajo en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia; y una (1) plaza destinada a investigadores de la UNRaf para llevar a cabo un programa de trabajo en la Universidad de Colima (México).

Que el objetivo de este intercambio es contribuir al perfeccionamiento de nuestros gestores, académicos e investigadores, y que ellos puedan enriquecerse a nivel profesional y cultural con este tipo de experiencias, lo que seguramente es muy valioso en el marco del desarrollo de nuestra comunidad universitaria. Asimismo, se apunta a fortalecer nuestras vinculaciones internacionales, y en este caso en particular, con nuestros socios latinoamericanos.

Que el Área Jurídica ha tomado la intervención de su competencia.

Que corresponde efectuar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 28 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de

Rafaela, aprobado mediante Resolución N° 3264/2015 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar la Convocatoria para el Segundo Cuatrimestre 2019 del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) para Gestores, Académicos e Investigadores de la UNRaf, que, como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN UNRaf R N° 318/2019

Dr. Rubén A. ASCÚA

RECTOR



Dr. Rubén A. Ascúa

Rector

Universidad Nacional de Rafaela